



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

26 SET. 2014

ANGOL,

1822

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.

c) Decreto Exento N° 2063 de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.

d) Memorándum N° 181 del 23-09-2014 de la Asistente Social Tamara Carvajal Sagredo Encargada DIDEKO y Memorándum N° 012 de fecha 25-09-2014 de la Asistente Social Julia Espinoza Gutiérrez, solicitando Exención Dº Aseo Domiciliario en pago de Contribuciones 2015.

e) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ejécútese la Exención de los Derechos de Aseo Domiciliario, cobrado en pago de Contribuciones año 2015, a los siguientes roles pertenecientes a la Comuna de Angol; 17-16 Germán Bravo Gallegos, 153-09 Hidalgo Villa Dina Ester y otros y 17-05 Cifuentes Rivera Lorenzo, según informes Sociales presentados.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda de los Roles de Avalúos indicados anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Servicio de Evaluaciones del Servicio de Impuestos Internos Santiago, del Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss

DISTRIBUCION

- Serv. Evaluaciones SII
- Oficina Derechos de Aseo
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia Oficina de Partes



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL